



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Toluca, México, 23 de octubre de 2025

Oficio CJ-UIPPE/2030/2025

Solicitud de Información

259/CJ/IP/2025

C. Solicitante
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información (Saimex), en fecha 14 de octubre de 2025, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:

"Informe el órgano interno de control de la consejería desde abril a la fecha cuantas quejas en contra de servidores públicos de dicha dependencia u organismos desconcentrados tiene, ya sean operativos, mandos medios y altos. Y en que etapa están los procedimientos". (Sic).

Respuesta

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/1952/2025 a la Servidora Pública Habilitada del Órgano Interno de Control, de este sujeto obligado, quien remitió respuesta, por medio de su oficio número 23300002000000S/OIC/0704/2025, el cual se adjunta al presente.

Finalmente, le comento que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Maestro Marco Tulio Ramírez Pitta
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.
Turno 1920.
MTRP/jmzo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Órgano Interno de Control

Toluca, Estado de México a 22 de octubre de 2025.

Oficio No: 23300002000000S/OIC/0704/2025

Maestro

Marco Tullio Ramírez Pitta

Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

Presente

Me refiero al oficio número CJ-UIPPE/1952/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual remite los datos relacionados con la solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), identificada con el número de folio 259/CJ/IP/2025; lo anterior, a efecto de que este Órgano Interno de Control informe lo siguiente:

Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:

"Informe el órgano interno de control de la consejería desde abril a la fecha cuantas quejas en contra de servidores públicos de dicha dependencia u organismos desconcentrados tiene, y a sean operativos, mandos medios y altos. Y en que etapa están los procedimientos". (Sic).

Al respecto y derivado del análisis realizado a la solicitud que se detalla en el punto antes referido, se informa lo siguiente:

En relación con los procedimientos de investigación iniciados durante el periodo comprendido del uno de abril al catorce de octubre del año en curso, derivado de las quejas presentadas en contra de servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídico u Organismos Desconcentrados, así como el estado en que se encuentran, se informa:

- En el periodo de referencia se recibieron e iniciaron un total de 111 procedimientos de investigación por denuncia y/o queja.
- De los procedimientos iniciados por denuncia y/o queja, a la fecha de la emisión del presente, el estado que guardan es el siguiente: 41 se encuentran en investigación (trámite) y 70 se encuentran concluidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Alma Aideen Curiel Nájera

En sustitución del Titular del Órgano Interno de Control
en la Consejería Jurídica, de acuerdo con el oficio
21800000-0705/2024, de la Secretaría de la Contraloría.



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico del Estado de México.
C.c.p. Archivo.

AACN/GMR